



DECRETO ALCALDICIO N° 1782
MODIFICA D.A. N° 1371 DE FECHA 27.05.2014
REQUINOA, 15 de Julio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1371 de fecha 27.05.2014 que aprueba contrato de fecha 20.05.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Vergara Rojas, C.I. N° 6.797.860-9, domiciliado en Emilio Valdés N° 13, comuna de Requinoa, para prestar servicio de fabricación de 50 empanadas, para brindar colación a escuelas deportivas de fútbol que participarán en campeonato municipal el sábado 24.05.2013, en dependencias del estadio Municipal, por un monto total de \$ 41.650 iva incluido

El Memo N° 1487 de fecha 14.07.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1371 de fecha 27.05.2014 ya que es necesario rectificar imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1371 de fecha 27.05.2014 en lo siguiente:

Dice : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.01.001.001.001 "Alimento para personas", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

Debe Decir : **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215. 22.12.002.001.001 "Gastos Menores", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)